

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de mayo de 2019 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y *Territorio.* (2019050333)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos de trabajo "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella."

La modificación puntual contenida en la presente orden afecta fundamentalmente al colectivo de Agentes del Medio Natural en el que se crean dos puestos de Coordinador y se cambian de localidad otros treinta y nueve, que responden a la reciente creación de una nueva Unidad Territorial de Vigilancia y a la necesidad de una adecuada coordinación y organización del trabajo con los efectivos del Plan INFOEX.

Con esta reestructuración de los Agentes del Medio Natural, se pretende una mejor redistribución de los efectivos, así como una reducción de oficinas y la existencia de un número par de componentes en cada centro de trabajo.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública, tal y como sucede en el presente caso, puesto que la provisión de puestos de trabajo se encuentra incardinada dentro de la planificación estratégica en materia de recursos humanos.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura, y Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos I, II y III, para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en los mismos se incluyen.



Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos IV y V, para la creación y amortización de los puestos de trabajo que en los mismos se incluyen.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 20 de mayo de 2019.

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

					ANEXOI		
Consejer	Consejería 4215310	CONSEJ.M.AMBIENTE Y		RURAL, P. AGRARIAS Y T	Creaciones pue	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D	Centro Directivo: 2410	SECRETARÍA GENERAL	NERAL				
:	:	Complemento H N N Específico		Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación		<u>К</u>	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
2410 42622710	2410 42622710ASESOR/A JURIDICO/A MÉRIDA	S 22 A.1 IR	N O A		JURIDICA		S.N.
Consejer	Consejería 4215310	CONSEJ.M.AMBII	ENTE Y RURAL	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T	Creaciones pue	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
		Z		- 11	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	R V Tipo Subconc	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
3710 42622910	3710 42622910AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16 D.1 IR			ADMINISTRACION GENERAL		
Consejer Centro D	Consejería: 4215310 Centro Directivo: 4610	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE	ENTE Y RURAL MEDIO AMBIE	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE	Creaciones pue	Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
	:	z.		Requisitos par	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	F ->	nc PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4250710	1250710 42580210COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV10)	22 MN1 IRP	. s c1		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		O.A.P. S.N.
4250610 42549710	4250610 42549710COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL UTV7)	22 MM1 IRP	s 7		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		O.A.P. S.N.
4252210 42622610	1252210 42622610J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	19 3.1 IDR	s c162		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL ERP, 1 AND EN GESTION	EXP. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
4250210 42622510	1250210 42622510J. SEC. JURIDICA MÉRIDA	26 2.1 IDFR	s A1		ADMINISTRATIVA JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP.EN LEGISLACION MEDIOAMBIENTAL	N.

			Observaciones	
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos	EXP. GESTION ECONOM-PRESUP" Y ORGANIZACION SERVICIOS ADMITVOS
Modificaciones p		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	JURIDICA INGENIERIA AGRONOMA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADOJA EN EMPRESARIALES I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL, P.AGRARIAS Y T		Requisitos par	Titulación	
Y RURA		ento ico TP Gr. /	PR Subgr.	S A1A2 C
SIENTE	GENERAL	9 g	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	ທ ပ
I.M.AM	SECRETARÍA (Complemento Específico	ipo Subconc	26 2.1 IDR
CONSE	SECRE	ပို <u>z</u>	- >	25 2.1
		I (- o œ	
Consejería: 4215310	Centro Directivo: 2410	:	Denominacion / Ubicacion	9010 1824 J. SEC. ORGANIZACION SERVICIOS PERIFERIC BADAJOZ
Consejerí	Centro Di	:	Unidad / Código	95010 1824.4 F

ANEXO II

Consejerí	Consejería 4215310	CONSEJ.M.AMBIENTE Y	ENTE Y RURAL, P	RURAL, P.AGRARIAS Y T	Modificaciones p	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Di	Centro Directivo: 4610	DIR. GRAL. DE MEDIO	MEDIO AMBIENTE	E			
1		Complemento	TP Gr. /	Requisitos para	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	R V Tipo Subconc	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4610 1960 A A	610 1960 AGENTE DEL MEDIO NATURAL ALBURQUERQUE	H.E. S 18 MN2 IRP	N C1		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		Ö.N.
4610 2011 A	4610 2011 AGENTE DEL MEDIO NATURAL BOHONAL DE IBOR	H.E. S 18 MN2 IRP	0 N		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 2567 A	1610 2867 AGENTE DEL MEDIO NATURAL BOHONAL DE IBOR	H.E. S 18 MN2 IRP	0 N		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N. U.A. CASTAÑAR IBOR
4610 2569 A B	4610 2569 AGENTE DEL MEDIO NATURAL BOHONAL DE IBOR	H.E. S 18 MN2 IRP	0 N		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N. U.A. DELEITOSA
4610 38377110A B	4610 38377110AGENTE DEL MEDIO NATURAL BOHONAL DE IBOR	H.E. S 18 MN2 IRP	0 N		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 38794110A C	4610 3879410 AGENTE DEL MEDIO NATURAL CABEZA DEL BUEY	H.E. S 18 MN2 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		
4610 402 A	610 402 AGENTE DEL MEDIO NATURAL CAÑAMERO	H.E. S 18 MN1 IRP	х o 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 38377410A C	4610 38377410 AGENTE DEL MEDIO NATURAL CAÑAMERO	H.E. S 18 MN1 IRP	N 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 42343710A C	4610 42343710AGENTE DEL MEDIO NATURAL CAÑAMERO	H.E. S 18 MN2 IRP	N 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		N.O.
4610 1726 A	1726 AGENTE DEL MEDIO NATURAL CORIA	H.E. S 18 MN1 IRP	0 N		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		ώ. N.
4610 13175A	4610 13175 AGENTE DEL MEDIO NATURAL GUADALUPE	H.E. S 18 MN1 IRP	N C		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		Ö.N.

Consejer	Consejería: 4215310	CONSEJ.M.AMBIENTE Y	ENTE Y RURAL	RURAL, P. AGRARIAS Y T	Modificaciones p	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D	Centro Directivo: 4610	DIR. GRAL. DE	DE MEDIO AMBIENTE	NTE			
1		Complemento		Requisitos pa	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	-	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4610	4610 13178 AGENTE DEL MEDIO NATURAL GUADALUPE	H.E. S 18 MN1 IRP	N C1		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 38377210	4610 38377210AGENTE DEL MEDIO NATURAL GUADALUPE	H.E. S 18 MN1 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		й. б
4610	4610 2488 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HELECHOSA DE LOS MON	H.E. S 18 MN1 IRP	z 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 38794010	4610 38794010AGENTE DEL MEDIO NATURAL HERRERA DEL DUQUE	H.E. S 18 MN2 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		N.S.
4610	4610 2599 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HORNACHOS	H.E. S 18 MN2 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 2473 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HOYOS	H.E. S 18 MN2 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	1965 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JARANDILLA DE LA VER	H.E. S 18 MN1 IRP	х o 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 2494 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JEREZ DE LOS CABALLE	H.E. S 18 MN2 IRP	л 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 13555 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JEREZ DE LOS CABALLE	H.E. S 18 MN2 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 5279 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JERTE	H.E. S 18 MN1 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 2487 AGENTE DEL MEDIO NATURAL LLERENA	H.E. S 18 MN2 IRP	N 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		N.S.

Consejer	Consejería 4215310	CONSEJ.M.AMBIE	ENTE Y RURAL, P	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	Modificaciones p	Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D:	Centro Directivo: 4610	DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENT	Œ			
1	77	Complemento H N N Específico	TP Gr. /	Requisitos pa	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion	R V Tipo Subconc		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4610 3993210	4610 39993210AGENTE DEL MEDIO NATURAL LLERENA	H.E. S 18 MN2 IRP	N C		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 13165 AGENTE DEL MEDIO NATURAL MALPARTIDA DE PLASEN	H.E. S 18 MN1 IRP	z 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		N' 63
4610 3993410	4610 39993410AGENTE DEL MEDIO NATURAL MÉRIDA	H.E. S 18 MN2 IRP	z 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 2615 AGENTE DEL MEDIO NATURAL MONTEHERMOSO	H.E. S 18 MN2 IRP	z 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 5283 AGENTE DEL MEDIO NATURAL MONTEHERMOSO	H.E. S 18 MN2 IRP	z 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 39993310	4610 39993310AGENTE DEL MEDIO NATURAL MONTEHERMOSO	H.E. S 18 MN2 IRP	z 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 5280 AGENTE DEL MEDIO NATURAL SERREJÓN	H.E. S 18 MN1 IRP	ν ο Σ		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 16169 AGENTE DEL MEDIO NATURAL SERREJÓN	H.E. S 18 MN1 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 2495 AGENTE DEL MEDIO NATURAL TALARRUBIAS	H.E. S 18 MN2 IRP	z 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N. U.A. SIRUELA
4610	4610 2496 AGENTE DEL MEDIO NATURAL TALARRUBIAS	H.E. S 18 MN2 IRP	z 0		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	4610 2602 AGENTE DEL MEDIO NATURAL TALARRUBIAS	H.E. S 18 MN2 IRP	х о 2		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		у.у.

			Observaciones	S.N.			S.N.			S.N.			O.A.P.	S.N.
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			Méritos											
Modificaciones p		Requisitos para su desempeño	Especialidad / Otros	AGENTES DEL MEDIO NATURAL	PERMISO DE CONDUCCION B		AGENTES DEL MEDIO NATURAL	PERMISO DE CONDUCCION B		AGENTES DEL MEDIO NATURAL	PERMISO DE CONDUCCION B		AGENTES DEL MEDIO NATURAL	PERMISO DE CONDUCCION B
RURAL, P. AGRARIAS Y T	AMBIENTE		Titulación											
		TP Gr.	PR S	2	ပ		N C1	O		N C	ပ		s C1	_
CONSEJ.M.AMBIENTE Y	DIR. GRAL. DE MEDIO	H N N Específico	R V Tipo Subconc	H.E. S 18 MN2 IRP			H.E. S 18 MN2 IRP			H.E. S 18 MN2 IRP			21 MN1 IRP	
Consejería 4215310	Centro Directivo: 4610		d / Denominacion / Ubicacion o	4610 5285 AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	4610	2005 AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TRUJILLO	4610	5270 AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ZORITA	1710	38276310 COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENT	MED. NAT UTV10)
Conse	Centr		Unidad / Código	4 ,		4			4	,		4043710	3827	

				ANEXO III		
Consejer	Consejería 4215310	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURA	RURAL, P. AGRARIAS Y T	Amortizaciones	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D	Centro Directivo: 6210	DIR. GRAL. DE DE POLÍTICA AGRARIA COMUNI	CA AGRARIA COMUNI			
:	:	H N N Específico		Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominacion / Ubicacion		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
6210	6210 33097610ALIXII IAB DE ADMINISTBACION	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		ADMINISTRACION GENERAL		
	MÉRIDA	í				
Consejer	Consejería 4215310	CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURA	RURAL, P. AGRARIAS Y T	Amortizaciones	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro D	Centro Directivo: 4610	DIR. GRAL. DE MEDIO AMBI	AMBIENTE			
	:	H N N Especifico	Requisitos par.	Requisitos para su desempeño		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	<u> </u>	Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
4044210 38276110	1004/210 38276/10COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTE MED. NAT. UTV3)	21 MN1 IRP S C1		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		O.A.P.
4043810						
3827571	38275710COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENTE MED. NAT. UTV1)	21 MN1 IRP S C1		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		O.A.P.

>	•	
_	-	
C)	
×	9	
f	í	
Z	2	
-	3	

Consejerí	Consejería 4215310		EJ.M.A	CONSEJ.M. AMBIENTE Y		RURAL, P. AGRARIAS Y T	RIAS Y		Creaciones puestos de	Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
Centro Di	Centro Directivo: 4242510		GRAL.	DE EME	DIR. GRAL. DE EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL	Y PROT	CIVII	٠					
Unidad /	Categoría / Denominación		ΞC	:speci./	Especi./ Jornada/	2 - 0 a	υ 4		Requisitos	itos	414 6 414	č	-
Código	,	C. Irabajo	· œ	caract.	I p. I em	>	_	Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Mericos	Observaciones	_
3998010 42622810	9998010 42622810 SUBDIRECTOR/A TECNICO/A 112	MÉRIDA SERVICIO 112	-	L6.1.13		Ξ							
									ANEXO V				
Consejerí	Consejería 4215310		EJ.M.AM	CONSEJ.M.AMBIENTE Y		RURAL, P. AGRARIAS Y T	RIAS Y		Amortizaciones puesto	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ooral		
Centro Di	Centro Directivo: 3710		DIR. GRAL. DE		AGRICULTURA Y GANADERIA	A Y GAN	ADERIA						
Unidad /	Categoría / Denominación	<u> </u>	ΞĊ	speci./	Especi./ Jornada/	00	υ 4	:	Requisitos	itos	7 7 7 8		-
Código	•	C. Trabajo) K	Caract.	Tip.Tem	<u>:</u>		Categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Merios	Observaciones	
3972610 42343010	9972610 42343010 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOZ SANIDAD VEGETAL	_			C 1	6 2716 /	C IV 16 2716 AUX DE ADMINISTRACION				L.	1
Consejerí	Consejería 4215310		EJ.M.A	CONSEJ.M.AMBIENTE Y		RURAL, P. AGRARIAS Y T	RIAS Y		Amortizaciones puesto	Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral	ooral		
Centro Di	Centro Directivo: 4242510		GRAL.	DE EME	DIR. GRAL. DE EMERGENCIAS Y PROT.	Y PROT	CIVIL	٠					
Unidad /	Categoría / Denominación		Ξ0	speci./	Especi./ Jornada/	0 2	υ 4		Requisitos	iitos	Máritae	Ciccion	
Código	,	C. Irabajo	· œ	caract.	ma i di	:		categoria / Especialidad	Titulación	Otros	Melicos	Observaciones	
3998010 42255110	9998010 42255110 JEFE/A DE SALA	MÉRIDA SERVICIO 112	H.E. L.	5		C - 5	2 8302	C I 22 8302 JEFE/A DE SALA				z	